

DECRETO N° 1463

NEUQUEN, 17 AGO 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1322-M-93 MESE., originada en la Nota N° 213 ma., producida por la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto- mediante la cual eleva facturas de distintas firmas comerciales, solicitando su convalidación y pago; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a gastos originados por distintas áreas del Municipio, que requirieron con carácter de urgente la adquisición de materiales;

Que el monto asignado a la caja chica se hacía insuficiente para cubrir la demanda existente, razón por la cual se solicitó a las firmas en cuestión los elementos requeridos;

Que a fs. 30 la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto, remite las actuaciones a la Secretaría Ejecutiva, solicitando el dictado de la norma legal, según proyecto que acompaña a fs. 28/29, debiendo encuadrar dicho gasto dentro de los alcances del Artículo 50 inciso d) de la Ley Provincial N° 53;


Que a igual foja el señor Secretario Ejecutivo, dispone el dictado del decreto correspondiente según proyecto;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDASE** el gasto realizado por la Dirección General de ----- Compras y Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto- con relación a
///...2º


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Municipalidad de Neuquén


X

///...2º

la demanda de distintos elementos, con carácter de urgencia, de las dependencias Municipales.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a liquidar ----- y pagar las facturas que se detallan a continuación: N° 0000-00002209 por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO (\$ 34.-) a favor de la firma **OLIVETTI CONCESIONARIO OFICIAL** de **JOSE MARIO SILEONI**, N° 0000-00001097 por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO (\$ 65.-) a favor de la firma **BERMUDEZ COMERCIAL** de **JOSÉ ADALBERTO BERMÚDEZ**, N° 0000-00005115 por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS (\$ 92.-) a favor de la firma **NEUMATICOS BARROUMERES**, N° 0000-00000468 por la suma total de PESOS SESENTA Y CUATRO CON DOS CENTAVOS (\$ 64,02.-), a favor de la firma **AMI AMOBLAMIENTOS S.R.L.**, N° 0000-00000048 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-), a favor de la firma **OMAR ALEJANDRO JALIL -SERVICIOS DE INFORMATICA-**, N° 0000-00000115 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO (\$ 45.-), a favor de la firma **VISET** de **CARLOS E. VILLEGAS M.**, N° 0000-00000219 por la suma total de PESOS CIENTO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 100,56), a favor de la firma **SIEMENS AUTOMATIC COMUNICACIONES S.R.L.**, N° 0002-00006025 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144.-), a favor de la firma **PUERTAS NEUQUEN**, N°s. 0000-00002103 por la suma total de PESOS OCHO (\$ 08.-), 0000-00002139 por la suma total de PESOS TREINTA Y UNO (\$ 31.-), 0000-00002126 por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS (\$ 32.-), 0000-00002128 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO (\$ 24.-) todas a favor de la firma **FABRICA DE SELLOS DE GOMA EL CHOCON**, N° 0000-00000189 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA (\$ 190.-) y N° 0000-00000190 por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420.-) ambas a favor de la firma **G.N.C. NEUQUEN S.R.L.**, N°s. 0000-00000620 por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 162,18.-), 0000-00000614 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS QUINCE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 315,30), 0000-00000611 por la suma total de PESOS SETENTA Y TRES CON TREINTA CENTAVOS (\$ 73,30), N° 0000-00000577 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.-), N° 0000-00000580 por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE (\$ 109.-) y 0000-00000583 por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON /

///...3º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Escribana
Avenida ...
Municipalidad de Neuquén

///...3º

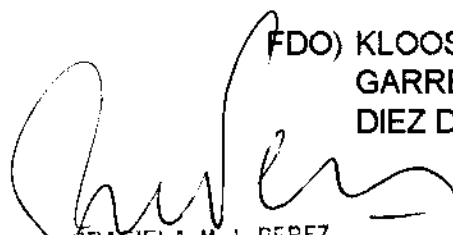
CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 144,40) a favor de la firma **GAS EQUIPMENT S.A.**, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
DIEZ DIEZ



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Control
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén